

tos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Los Administradores solidarios, José Ignacio del Pozo Correa y Dolores Mollejo Montiel.—67.982. y 3.ª 14-11-2007

DISTRIBUCIONES J. B. VALENZUELA, S. L.
Sociedad unipersonal (Absorbente)

CENTRAL DE COMPRAS BADÍA, S. L.
Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Distribuciones J.B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de la sociedad Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 30 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de la Sociedad Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Badía Valenzuela y Víctor Manuel Badía Reina, Administradores Solidarios de Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente.—69.213. 1.ª 14-11-2007

ESPRINET IBÉRICA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

MEMORY SET, S. A. U.
CARLINCA SERVICIOS INTEGRALES, S. L. U.
NOGARA SERVICIOS INTEGRALES, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio o accionista únicos de las citadas sociedades, en fecha 13 de noviembre de 2007, aprobaron, mediante acta de consignación de decisiones de socio o accionista único, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal de Memory Set, Sociedad Anónima Unipersonal, Carlinga Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal y Nogara Servicios Integrales, So-

iedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de aquéllas, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 7 de noviembre de 2007.

Los citados socio o accionista únicos aprobaron como balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, sin efectos retroactivos, esto es, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de fusión —de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, a 13 de noviembre de 2007.—Miguel Rovira Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—69.341. 1.ª 14-11-2007

ESTRATEGIA LOCAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el 20 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, así como la gestión social, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tiene derecho a examinar en el domicilio social, así como solicitar de forma gratuita e inmediata los documentos que se someten a la aprobación de la junta (artículo 212 Ley Sociedades Anónimas).

Barcelona, 12 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Albert Calderó Cabré.—69.203.

ESTRELA DE SANTIAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

A tenor de lo establecido en el artículo 100.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas -a instancia de la solicitud formulada por el accionista Don Fernando Pereiro García- que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 15 de Diciembre de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de Diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de Marzo de 2007.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de Marzo de 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Informe del Señor Administrador sobre el destino o aplicación actual del importe de la partida contable «resto de reservas».

Quinto.—Informe del Señor Administrador sobre la operación a través de la cual Estrela de Santiago pasa a explotar el Hotel Área Central de Santiago de Compostela, anteriormente explotado por Vigotel, Sociedad Anónima -Examen del contenido del documento de cesión de explotación, condiciones contractuales y económicas del acuerdo; cantidades invertidas en la cesión y en las posteriores obras del mismo; rendimiento obtenido hasta el cierre del ejercicio.

Sexto.—Informe del Señor Administrador sobre las siguientes operaciones realizadas por Estrela de Santiago respecto del «Hotel Auriense» en la provincia de Ourense y del «Hotel Villa de Sarria» en la villa del mismo nombre en la provincia de Lugo. Precio pagado por la adquisición de cada uno de los hoteles o de su explotación; cantidades invertidas en reparación, mantenimiento y acondicionamiento; identificación de la empresa o empresas a la que fueron cedidos, importe bruto cobrado por la cesión; beneficio neto obtenido por Estrela de Santiago en cada una de las dos operaciones (adquisición de la explotación y posterior cesión).

Séptimo.—Informe del Señor Administrador sobre contenido y régimen de las relaciones contractuales entre Estrela de Santiago, Sociedad Anónima y Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Don Javier Szarfer Wajnryb.—69.214.

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ALJORA, S. A.

(En liquidación)

Don Maximino Caballero Suárez, como Liquidador de la sociedad «Explotaciones Agropecuarias Aljora, Sociedad Anónima», según nombramiento en Escritura de Disolución de fecha 29 de diciembre de 2003, acuerda la liquidación de la sociedad, según el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Clientes y Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,20
Reservas	10.225,96
Resultados negativos.....	-87.197,87
Proveedores.....	16.870,71
Total Pasivo	0,00

Mérida, 23 de octubre de 2007.—El Liquidador, Maximino Caballero Suárez.—68.711.

FABALO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Don Luis Barredo Risco como liquidador único de la mercantil Fabalo, Sociedad Anónima, en Liquidación, anuncia que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de 17 de octubre de 2007 se acordó la liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	516.657,19
Inmovilizaciones financieras.....	12.471,35
Deudores.....	9.475,97
Tesorería	43.269,98
Total Activo	581.874,49